

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 001-EPMAPSAC-2019**

**ING. JOSÉ BLADIMIR VILLALBA REA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUMANDA**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que determina artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública que toda la información de los procedimientos de contratación se publicara de manera obligatoria en el portal de compras públicas.

Que de acuerdo a lo que determina el art 8 de la Casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía indica que toda contratación realizada por el mecanismo de ínfima cuantía deberá ser publicada en el portal www.compras publicas.gob.ec

Que de acuerdo a lo que determina el art 11 y siguientes del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica determina la responsabilidad en salvaguardar la información obtenida en el portal de compras públicas.

Que de acuerdo a lo que determina el art. 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que toda información sobre proceso de contratación que realicen, de conformidad con la disposiciones que para el efecto contempla la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas especiales.

En uso de sus facultades.

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar a la Ing. YAJAIRA MARIBEL CAMBI ORTÍZ funcionaria de la EPMAPSAC como PROVEEDORA, para que sea la responsable de los asuntos administrativos para el registro, publicación y aprobación de todos los procesos de contratación pública en el portal de compras públicas incluyendo publicar todas las resoluciones por adquisiciones de ínfima cuantía.

Artículo 2.- Autorizar a la Ing. YAJAIRA MARIBEL CAMBI ORTÍZ funcionaria de la EPMAPSAC que sea la responsable de los asuntos administrativos para el registro publicación y aprobación de todos los procesos de contratación pública en el portal de compras públicas incluyendo publicar todas las resoluciones por adquisiciones de ínfima cuantía.

Artículo 3.- Publicar.- En el portal de compras la siguiente resolución.



Dado y Firmado en Cumandá, 02 de Enero del 2019.



Ing. José Bladimir Villalba Rea
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPSAC.

Proveo y firmo que el Ing. José Bladimir Villalba Rea, GERENTE GENERAL DE LA EPMAPSAC, firmó la presente resolución N° 001-EPMAPSAC-2019 en la fecha que consta en el documento.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que determina el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece la obligación de publicar toda información de los procedimientos de contratación de compras públicas en el portal de compras públicas.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 8 de la Casustia del uso del procedimiento de contratación testada por el mecanismo de infima cuantía.

Que de acuerdo a lo que determina el artículo 11 y siguientes del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina la responsabilidad en salvaguardar la información obtenida en el portal de compras públicas.

Que de acuerdo a lo que determina el artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que toda información sobre proceso de contratación que realicen, de conformidad con la disposiciones que para el efecto contempla la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas especiales.



RESUELVE:

- Artículo 1.- Dejar a la Ing. YAJAIRA MARIHEL CAMBI ORTIZ funcionaria de la EPMAPSAC como PROVEEDORA para que sea la responsable de los asuntos administrativos para el registro, publicación y aprobación de todos los procesos de contratación pública en el portal de compras públicas incluyendo publicar todas las resoluciones por adquisiciones de infima cuantía.
- Artículo 2.- Autorizar a la Ing. YAJAIRA MARIHEL CAMBI ORTIZ funcionaria de la EPMAPSAC para que sea la responsable de los asuntos administrativos para el registro, publicación y aprobación de todos los procesos de contratación pública en el portal de compras públicas incluyendo publicar todas las resoluciones por adquisiciones de infima cuantía.
- Artículo 3.- Publicar en el portal de compras la siguiente resolución.

